



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS

Apoyo al desarrollo de política pública de acceso a la justicia para poblaciones indígenas en Costa Rica

DE SEPTIEMBRE DE 2025 A MAYO DE 2026

COSTA RICA – SAN JOSÉ Y MISIONES DE TERRENO

Breve descripción del trabajo	Apoyo al Poder Judicial de Costa Rica en el desarrollo de la política pública de acceso a la justicia para poblaciones indígenas. La asesoría incluye misiones a terreno con los 24 territorios indígenas.
Actividades asociadas	C5.8.1.1.25; C5.8.1.2.25; C5.8.1.3.25.
Objetivo(s) del trabajo	<p>Apoyar el desarrollo de un documento de directrices integrales para la política pública sectorial, basado en un diagnóstico exhaustivo realizado por el Poder Judicial, la ONU y la AECID.</p> <p>Organizar y acompañar la misión de terreno para visitar los 24 territorios indígenas y asegurarse que las perspectivas y necesidades de las comunidades están incorporadas en el proceso de desarrollo de la política pública sectorial.</p>
Producto(s) esperado(s)	<p>Documento de Orientación de la Política Pública sectorial de acceso a la justicia de poblaciones indígenas.</p> <p>Insumos de las comunidades indígenas.</p>
Número de personas expertas	1
Lugar de ejecución del trabajo y posibles misiones	In situ en San José de Costa Rica y sobre el terreno durante la visita a los pueblos indígenas. La persona experta trabajará virtualmente el resto del tiempo.

Fecha de inicio prevista	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Duración del trabajo a realizar	Entre septiembre de 2025 y mayo de 2026.
Número total de jornadas de trabajo	40 jornadas de trabajo como máximo entre el período indicado anteriormente
País(es) que participan	Costa Rica

1. ANTECEDENTES

EL PACCTO 2.0 es un programa de la Unión Europea que tiene como objetivo fortalecer los sistemas de justicia y seguridad en América Latina y el Caribe, abarcando toda la cadena penal: policía, justicia y penitenciario. Busca mejorar la cooperación entre los actores del sistema de justicia penal de la UE y la región en la lucha contra el crimen organizado.

El programa se articula en torno a cuatro líneas de trabajo:

1. Diálogos estratégicos de alto nivel,
2. Desarrollo de capacidades y fortalecimiento institucional,
3. Cooperación operativa,
4. Lucha contra los principales mercados criminales (como drogas, blanqueo, trata, ciberdelincuencia y delitos medioambientales).

Las prioridades se concretan en **Planes Estratégicos bianuales** y **Planes de Acción Anuales**, definidos conjuntamente con los países socios y vinculados al marco lógico del programa.

En relación a la acción de protección de poblaciones indígenas de EL PACCTO 2.0, en 2024 las autoridades del Poder Judicial de Costa Rica solicitaron apoyo para acompañar y continuar un trabajo iniciado por ellos mismos junto a las Naciones Unidas y la AECID con la finalidad de cumplir los requerimientos legales de tener una política pública sectorial de acceso a la justicia de las poblaciones indígenas del país.

En este sentido, el apoyo inicial realizado por el programa fue la identificación de experiencias similares y la organización de una visita de estudio inicial. Dados los resultados incipientes de la actividad inicial, se planificó el apoyo concreto en el establecimiento de metodología basada en el mecanismo de consulta a pueblos indígenas, con base en el marco normativo costarricense, para la construcción y definición de los objetivos, metas y acciones a incorporar en la política y la realización de una visita a los 24 territorios indígenas del país.

2. OBJETO

El objeto de la actividad es apoyar, acompañar y contribuir al desarrollo de insumos para la política pública sectorial, así como organizar y realizar las visitas de terreno a los 24 territorios indígenas. La persona experta contratada deberá coordinar y abordar el trabajo junto a otras dos personas expertas internacionales ya seleccionadas. Dada su limitada disponibilidad, la persona experta contratada bajo estos términos de referencia se encargará, además, de planificar y liderar organizativamente y sustantivamente las actividades y los productos solicitados por las autoridades de Costa Rica.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

3.1. PRINCIPALES FUNCIONES

El trabajo se realizará de forma remota y las sesiones colectivas serán online. En el caso de que haya desplazamientos, estos serán cubiertos directamente por Expertise France – EL PACCTO 2.0 y se reembolsarán los gastos de hotel, transporte y comidas conforme los procedimientos establecidos por la Comisión Europea y Expertise France en su acreditación.

Las funciones que la persona experta deberá realizar son:

- Coordinar y apoyar el grupo de personas expertas para dar insumos a la política pública sectorial;
- Organizar reuniones de trabajo con las instituciones costarricenses correspondientes ya sea de modo virtual o presencial;
- Preparar y realizar, junto al Poder Judicial, la visita de terreno a los pueblos indígenas;
- Redactar informes y actas de reuniones, así como ser un vínculo clave entre el equipo del programa y las autoridades costarricenses en materia de protección de poblaciones indígenas.

El contenido y metodología de estas actividades serán definidos entre la persona experta contratada y el equipo de Expertise France de EL PACCTO 2.0. De modo general, la persona experta tendrá en cuenta la metodología de trabajo basada en resultados y en solicitudes de trabajo específico de las instituciones socias de ALC del programa EL PACCTO 2.0, así como los estudios, trabajos analíticos, otros productos de actividades previas del programa. Además, para la transversalización del género en las actividades de la presente acción se deberá tener en cuenta el [Plan de Acción de Género de la Unión Europea \(GAP III 2020-2025\)](#) y el trabajo en género que EL PACCTO 2.0 haya podido realizar, particularmente con el Help Dest de Género del Programa y en consonancia con la Estrategia de Género del Programa. Estos documentos se proporcionarán al experto contratado al comienzo de su/su trabajo.

Se facilitarán estos documentos a la persona experta contratada al inicio de su trabajo.

Se podrá solicitar a la persona seleccionada la preparación y aplicación de cuestionarios previos, notas técnicas específicas o propuestas de reunión, con la finalidad de alcanzar los resultados esperados.

Asimismo, en la medida de lo posible y cuando sea relevante, se podrán realizar con ayuda del equipo de EL PACCTO 2.0 consultas complementarias con actores relevantes – incluyendo el equipo del programa, instituciones de ALC y la UE, actores de la sociedad civil, entidades académicas y otros programas e iniciativas de la Unión Europea y de otros actores internacionales.

3.2. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA PERSONA EXPERTA:

- a) Informe de la actividad, según el modelo del programa, correctamente completado que deberá incluir:
- El contenido y conclusiones principales de cada una de las sesiones de trabajo
 - Evidencia que documente los resultados avanzados y/o logrados por la actividad en función de los indicadores relevantes del programa. Como anexos, se deberán incluir:
 - Listado de participantes y hoja de firmas
 - Acuerdos o avances que se hayan firmado o ratificado
 - Declaraciones o informes con instituciones beneficiarias
- b) Productos de la actividad: guías, recomendaciones, conclusiones, análisis, materiales audiovisuales, etc.
- Documento de Orientación de la Política Pública sectorial de acceso a la justicia de poblaciones indígenas.
 - Insumos de las comunidades indígenas.

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los resultados entregados. La facturación deberá reflejar los días de trabajo realizados mediante las respectivas hojas de tiempo rellenas y firmadas, correspondientes a cada período. La persona experta tendrá 1 mes para remitir el conjunto de documentación (informes, productos y documentos administrativos correspondientes) después de la finalización de su trabajo.

3.3. REQUISITOS DE LA/S PERSONA/S EXPERTA/S:

a) Formación:

- Formación universitaria en derecho, acción humanitaria, desarrollo internacional, ciencias sociales o experiencia profesional equivalente;
- Indispensable dominio fluido del español y del inglés (oral y escrito), se considerará un mérito el conocimiento de otras lenguas oficiales de la Unión Europea;
- Necesario tener una buena capacidad de redacción y síntesis;
- Facilidad de relación y comunicación con interlocutores multiculturales;
- Dominio de herramientas de ofimática comunes (Word, Excel, PowerPoint...)

b) Experiencia profesional general:

- Mínimo de 4 años de experiencia profesional general en cooperación internacional, desarrollo o proyectos financiados por la Unión Europea.
- Conocimientos prácticos de la cooperación internacional en el ámbito de poblaciones indígenas, la diplomacia y la cooperación con autoridades de justicia.
- Conocimiento del funcionamiento de programas internacionales de cooperación (Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas, etc.);
- Experiencia profesional reciente en materia de lucha contra el crimen organizado.

3.4. MÉRITOS DE LA/S PERSONA/S EXPERTA/S:

- Experiencia en diplomacia y cooperación al desarrollo por un tiempo superior a 3 años.
- Especialidad o conocimientos justificados en diplomacia, desarrollo, justicia, seguridad, sociedad civil y/o poblaciones indígenas con al menos 2 años.
- Conocimiento in situ de la realidad costarricense de al menos 2 años.

4. BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. Los CV deberán estar redactados en idioma español, inglés o francés.

EL PACCTO 2.0 realizará una evaluación de los CVs y propondrá las personas expertas más idóneas considerando los criterios arriba expuestos. Se ponderarán, además, cuando las personas expertas reúnan los requisitos, otros factores como la presencia de personas expertas de distintos países de la UE y LAC, la participación de hombres y mujeres, o la recurrencia de misiones en las mismas personas candidatas, a fin de promover equipos plurales. EL PACCTO 2.0 comunicará a las instituciones nacionales encargadas de la designación de las personas candidatas el resultado del proceso de selección.

En caso necesario, se puede establecer una tabla de baremación ad hoc.

5. DURACIÓN

El trabajo deberá realizarse desde la firma del contrato en un plazo de duración de entre septiembre 2025 y mayo de 2026.

El número máximo de días efectivos de trabajo se ha fijado en 40.

La persona experta trabajará en remoto la mayor parte del tiempo, a no ser que haya reuniones de trabajo presenciales y misiones al país.

6. HONORARIOS Y DIETAS

Los honorarios por razones del servicio serán de un máximo de €400 (CUATROCIENTOS EUROS) por jornada de actividad.

Asimismo, en caso de misión, recibirá las dietas conforme al máximo establecido por los criterios de la Comisión Europea para el país en cuestión por noche pasada en el país de destino.¹

El pago de honorarios se realizará al finalizar la misión, sobre la base de los días trabajados que consten en la hoja de tiempos, y tras la presentación de la siguiente documentación:

- Entrega digital del informe/producto final.
- Tarjetas de embarque originales (ambos tramos en caso de misión).
- Recibo de dietas original firmado por el experto (en caso de misión=).
- Hojas de firmas de personas participantes en las reuniones/talleres organizados y donde se haya participado.
- Certificado de presencia (hoja de tiempo) original firmado por el experto y el jefe del Proyecto.
- Cualquier otro documento administrativo solicitado por la autoridad contratante.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de recepción de candidaturas termina el 10 de septiembre de 2025, a las 23:59 horas (hora local de París).

El Currículum Vitae deberá ser acompañado de una carta de motivación, en el caso de una persona experta no designada por una institución pública.

8. COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

El programa EL PACCTO 2.0, promueve los principios de igualdad de género y no discriminación. La persona experta o equipo seleccionado deberá contribuir a la equidad de género y respetar los derechos de todas las personas, independientemente de su género, identidad de género, orientación sexual, edad, etnia, discapacidad o cualquier otra condición. El cumplimiento de estos principios será evaluado positivamente tanto en la propuesta técnica como en la ejecución del trabajo.

El programa EL PACCTO 2.0 se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de las personas expertas que no cumplan con los requisitos solicitados.

¹<https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/2023/Annexe%20I%20taux%20des%20indemnites%20journalieres.pdf>